

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander 163
Jefatura de Obras Públicas de Santander... 164

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 164

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander 164

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 165

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de; Reinosa, Comillas, Medio Cudeyo, Piélagos, Val de San Vicente y Camargo 166

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Otorgamiento de Permisos de Investigación

El Excmo. señor ministro de Industria, con fecha 31 de enero de 1957, ha tenido a bien otorgar los siguientes Permisos de Investigación:

Número 15.742, "Santa Marta", de 120 pertenencias de mineral de sal gema, en el término municipal de Valdáliga, cuyo interesado es don José Antonio Ugartebeuro Ortega, con domicilio en Gijón.

Número 15.744, "Santa Marta Segunda", de 65 pertenencias de mineral de Sal Gema, en el término municipal de Valdáliga, del mismo interesado que el anterior. Lo que, en virtud de lo dispues-

to en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber.

Santander, 11 de febrero de 1957.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 216

Concluso para titulación de expediente

Esta Jefatura de Minas en providencia del día 9 de febrero corriente, ha dictado la siguiente providencia:

"Presentado dentro del plazo reglamentario el Papel de Pagos al Estado y pólizas que corresponden respectivamente por derechos de pertenencias demarcadas, y para reintegro del Título, en su día, del expediente de Concesión Directa de Explotación nombrado "María Isabel", número 15.681.

En virtud de lo que establece el artículo 91 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, esta Jefatura de Minas, viene en declarar concluso para titulación dicho expediente."

Lo que por medio de este anuncio se hace público..

Santander, 11 de febrero de 1957.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 215

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones - Puertos

Don Apolinar Solórzano Diego, vecino de esta capital, con domicilio en el Paseo del General Dávila, número 106, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para el aprovechamiento de una par-

cela en la zona de servicios de la Dársena de Maliaño, para taller de reparaciones de motores e instalaciones eléctricas en embarcaciones e industrias pesqueras.

La parcela que se solicita, es de forma rectangular, de 25,00 metros de longitud en dirección aproximada N. W. a S. E., y un ancho total de 12,35 metros en sentido normal al anterior, con una superficie total de 308,75 metros cuadrados. Linda esta parcela:

Norte; Fachada a la calle de servicio de la Junta de las Obras del Puerto, que es prolongación del Muelle Norte de la Dársena.

Sur: Con parcela solicitada por don Manuel Pedraja y Pedraja.

Este; Con solar solicitado por don José Seoane.

Oeste; Con resto de la manzana primera N. E. de la gran explanada al Este de la Rampa Varadero.

Lo que, de acuerdo con cuanto en general conocimiento, concierne, está prevenido, se hace público pidiéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que todo aquel que crea tener que oponerse, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, segundo), durante horas hábiles de oficina, a cuyo efecto y en la Secretaría de la misma, se hallará de manifiesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos la deseen.

Santander, 14 de febrero de 1957.—El ingeniero jefe (ilegible).

218

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de Depósito necesario sin interés de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos números 581 de entrada y 375 de registro, de fecha 19 de septiembre de 1950, a nombre del Banco de Santander, a disposición del Juzgado de Instrucción de Cabuérniga, para responder en causa número 2 de 1950, por un importe de pesetas 30.000, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, le

presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado y Provincia", será de clarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 13 de febrero de 1957.—El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 221

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío dos Inscripciones de Particulares y Colectividades no transferibles números 1.657 y 1.661, expedidas a favor de "La Escuela del Doctor Velasco, de Laredo, por Legado de Don Francisco Velasco Barañano (Santander)" y "Escuela del Doctor Velasco, fundada en Laredo por don Federico Velasco Barañano", de capitales nominales de 116.300 y 138.400 pesetas, respectivamente; se previene a la persona en cuyo poder pudieran encontrarse, las presente en esta oficina, en la inteligencia de que, según se dispone en la R. O. de 17 de abril de 1913, transcurridos que sean treinta días de la publicación de este anuncio en los BB. OO. del Estado y provincia correspondientes, serán declaradas nulas y sin ningún valor, expidiéndose duplicado de las mismas a su legítimo dueño.

Santander, 13 de febrero de 1957. El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 220

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Pomaluengo, del Ayuntamiento de Castañeda (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Ex-

celentísima Diputación Provincial en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación; El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta, autorización superior alguna.

Exposición del proyecto; El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de 1 peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 447.913,16 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si, transcurrido este plazo, subsiste la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 8.958,26 pesetas, reintegrada debidamente en sellos de Timbre Provincial, y la definitiva en la de 17.916,52 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma.

Plazos; Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y siendo el

plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 20 de febrero de 1957.—El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

(Fecha y firma del interesado).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 500,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado y, accidentalmente, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Victoria Mendiguchía Ariste, se sigue, al amparo de lo establecido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, expediente de dominio con refe-

rencia a la siguiente finca, radicante en el pueblo de Zurita, Ayuntamiento de Piélagos:

“Tierra, al sitio de La Cantoni-lla, de caber un carro, o sea un área y setenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, Estanislao Egu- ren, hoy la misma solicitante; Sur, tierra de las Animas, propiedad también de aquélla; Este, carretera, y Oeste, carretera. Dentro de la superficie expresada, existe construída una casa que consta de planta baja, principal y bohardilla, que mide diez metros de frente por once metros de fondo, con accesorias de cuadra, pajar y tejavana, lindante la misma: al frente, con carretera de Torrelavega; espalda, con huerta propia; derecha, entrando, con patio y casa propios, e izquierda, con carretera concejil.”

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla 3.ª del expresado artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita, por medio del presente a Juan Mazón Ceballos, a nombre del que figura inscrita en el Registro de la Propiedad la descrita tierra, y, en su caso, a sus causahabientes. Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días, para que dentro de él, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, José Alvarez.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 227 pesetas.

Edicto

Don Pablo Castañeda Herrera, juez comarcal de Laredo.

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas número 11 de 1957, por estafa, contra Angel Ruiz Rodríguez, mayor de edad, soltero, obrero dedicado a la corta de montes, hijo de Octavio y de María, natural de Merodio (Oviedo), el cual se encuentra en ignorado paradero y al que se le cita por medio del presente para que, bajo los apercibimientos legales, asista al acto del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la calle de Méndez y

Pelayo, 1, 1.º, el próximo día 26 del actual y su hora de las doce, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que tenga lugar la citación en forma y bajo los apercibimientos legales de mencionado denunciado, se libra el presente en Laredo a 16 febrero de 1957.—El juez, Pablo Castañeda.—El secretario (ilegible). 224

Petra Cagil Laza, de 24 años de edad, estado soltera, profesión su casa, hija de Tomás y de Laureana, natural de Santander, domiciliada últimamente en Bilbao, Maravilla, 8, procesada en sumario número 231 de 1950, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, número 5, 1.º, Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 4 de febrero de 1957. El secretario, Maximino Basoa.

182

Jesús Canal Pérez, de 29 años de edad, estado casado, profesión cantero, hijo de Jesús y de Dolores, natural de Peñacastillo (Santander), procesado en sumario número 151 de 1954, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en Castelar, número 5, 1.º, Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 4 de febrero de 1957. El secretario, Maximino Basoa.

Rufina González, conocida por Rufina González García, de 33 años de edad, estado soltera, de profesión sirviente, hija de desconocido y Concepción González García, natural de Santotís, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 74

de 1956, por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado 184

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Antonio Ríos Guerra solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos motores de 1/2 HP. en los bajos de la casa número 5 de la calle de San Roque.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 6 de febrero de 1957.—
El alcalde, V. González Sanz.

19

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Don Francisco Verdeja Bardales, alcalde presidente del Ayuntamiento de Comillas.

Hago saber: Que en el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en día 16 del actual, y previo informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, acordó aprobar un proyecto de planificación de la finca de Castrorrubio, de la propiedad de don César de la Torre, de Trasierra.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 32 y 39 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

Comillas, 31 de enero de 1957.
El alcalde, Francisco Verdeja.

En cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la

Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Comillas, 6 de febrero de 1957.
El alcalde, Francisco Verdeja.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Formalizadas la cuenta liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1956, así como la de Administración del patrimonio y la de caudales y valores independientes del presupuesto, y debidamente examinadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, quedan todas ellas expuestas al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán las observaciones y reparaciones que contra ellas se formulen por escrito, conforme previene la regla 81 de la instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales, sometiéndose luego a la decisión del Ayuntamiento Pleno.

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario "B" que ha de regir económicamente las obras de reforma de caminos vecinales, ampliación de la caseta de instalaciones electro-mecánicas del Depósito de aguas y atenciones complementarias de mentado Servicio, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría municipal y por término de quince días, el expediente de su razón, al objeto de que los interesados a quienes alude el artículo 683 de la Ley de Régimen Local puedan formular ante la Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 6 de febrero de 1957.—El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobada por la Corporación la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, la misma se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Pielagos, 7 de febrero de 1957.
El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Val de San Vicente a 6 de febrero de 1957. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente para los actos de rectificación y cierre del mismo, se advierte a dichos mozos, sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de representantes, al acto de Clasificación y Declaración de soldados, que se celebrará en este Ayuntamiento el tercer domingo de febrero, día 17, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando apercibidos, caso de no presentarse, con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Fidel Antonio Alonso Vacas, hijo de Fermín y Demetria, nacido el 9 de abril de 1936, en Escobedo de Camargo.

Lucas Cimiano Salmón, hijo de Petra, nacido el 20 de octubre de 1936, en Herrera de Camargo.

Octavio Rotaeché Ranero, hijo de Antonio y Josefa, nacido el 26 de enero de 1936, en Muriedas de Camargo.

Camargo, 5 de febrero de 1957.
El alcalde (ilegible)